



Corte Superior de Justicia de Lima

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

COMUNICADO N° 003-2022-CDSJS-CSJLI-PJ

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima, comunica lo siguiente:

1. En la Convocatoria N° 002-2022-CDSJS-CSJLI-PJ, Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima y Cronograma respectivo, se ha establecido un período correspondiente al Registro de postulante, a fin que luego del ingreso de la información en el formulario Google Forms, a través del link de acceso <https://forms.gle/karGnzDNb3wNMUK3A>, en las fechas establecidas, el/la interesado/a proceda a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo.

Para el proceso de postulación, debe **necesariamente** haberse cumplido con la presentación de la DJI de carácter preventivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) del Reglamento para implementar la Ley N° 31227¹, razón por la cual, en dicha etapa (previa a la postulación) se publicará la relación de aquellos/as que como sujetos obligados presentarán la información respectiva ante la Contraloría General de la República.

2. A pesar de las disposiciones contenidas en los documentos del proceso de selección, y siendo requisito en la etapa de postulación, la acreditación de la DJI de carácter preventivo; a través del correo electrónico institucional juecessupernumerarioscsjli@pj.gob.pe, (**que funcionará** como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la CSJLI), vienen ingresando, a la fecha, documentos correspondientes a la carpeta de postulación (Anexos) desconociendo las Bases y el Cronograma del Concurso.

¹ Aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, y dispuesta su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de agosto de 2021, a través de Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG.

3. En consecuencia, en estricta correspondencia con las Bases del proceso, se precisa lo siguiente:
- No se encuentra habilitado aún la dirección electrónica para el proceso de selección, al no haberse iniciado la etapa de postulación.
 - Las comunicaciones que se vienen realizando a través de la dirección electrónica del correo institucional de la Comisión Distrital, antes de la fecha establecida para el inicio del periodo de postulación virtual (18 de octubre de 2022²), **no serán consideradas**, y por lo tanto la documentación ingresada, se tendrá por no presentada (al no resultar oportuna).

Finalmente, se les recuerda que su participación en el concurso materia de la Convocatoria N° 002-2022-CDSJS-CSJLI-PJ implica aceptación de las Bases del proceso³.

Lima, 10 de octubre de 2022.

La Comisión.

² Conforme al Cronograma reformulado, difundido a través del Comunicado N° 002-2022-CDSJS-CSJLI-PJ.

³ Acápites 15. DISPOSICIONES FINALES numeral 15.2 de las Bases.